**TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 148 DE 2019, APROBADO EN LA SESIÒN DE LA COMISIÒN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO RALIZADA EL DÌA 12 DE ABRIL DE 2019.**

**PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2019**

**POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE INFORMACION, ORIENTACION Y COMUNICACIÓN PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO CAPITAL**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere los numerales 1 del artículo 12 del Decreto – Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. -** La Administración Distrital implementará herramientas digitales de información, orientación y comunicación para la prevención del consumo se sustancias psicoactivas, de la paternidad y maternidad temprana y la promoción del bienestar emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -**  La Administración Distrital promoverá y fomentará estrategias de comunicación de las herramientas digitales en el Distrito Capital, permanentemente y en especial en las siguientes fechas conmemorativas:

a). - Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico de drogas, 26 de junio de cada año.

b). - Semana Andina de prevención del embarazo adolescente, Tercera semana se septiembre de cada año.

c). - Día de la Salud Mental, 10 de octubre de cada año.

**ARTICULO TERCERO. -** **SEGUIMIENTO.** La Administración Distrital realizará seguimiento y evaluación a la implementación y funcionamiento de las herramientas digitales y rendirá un informe semestral al Concejo Distrital.

**ARTICULO CUARTO. - VIGENCIA**. - El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MEMORANDO

PARA: Doctor DAGOBERTO GARCÌA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

DE Subsecretario de Despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno (E)

ASUNTO: Remisión expediente Proyecto de Acuerdo 147 de 2019, para

Segundo debate.

Respetado Doctor.

Atentamente me permito remitirle el expediente y el texto del Proyecto de Acuerdo 147 de 2019 “Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, el día 11 de abril de 2019, para que se dé el trámite correspondiente, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C. Acuerdos 348 de 2008, 501 de 2012, 635 y 639 de 2016,

Cordialmente,

**ELBA MILENA CASTRO VEGA**

**Anexo lo anunciado en noventa y dos (92) folios**

Elaboró:

Elías Aponte Bustamante

Profesional Universitario

Revisó:

Elba Milena Castro Vega

Subsecretaria de Despacho